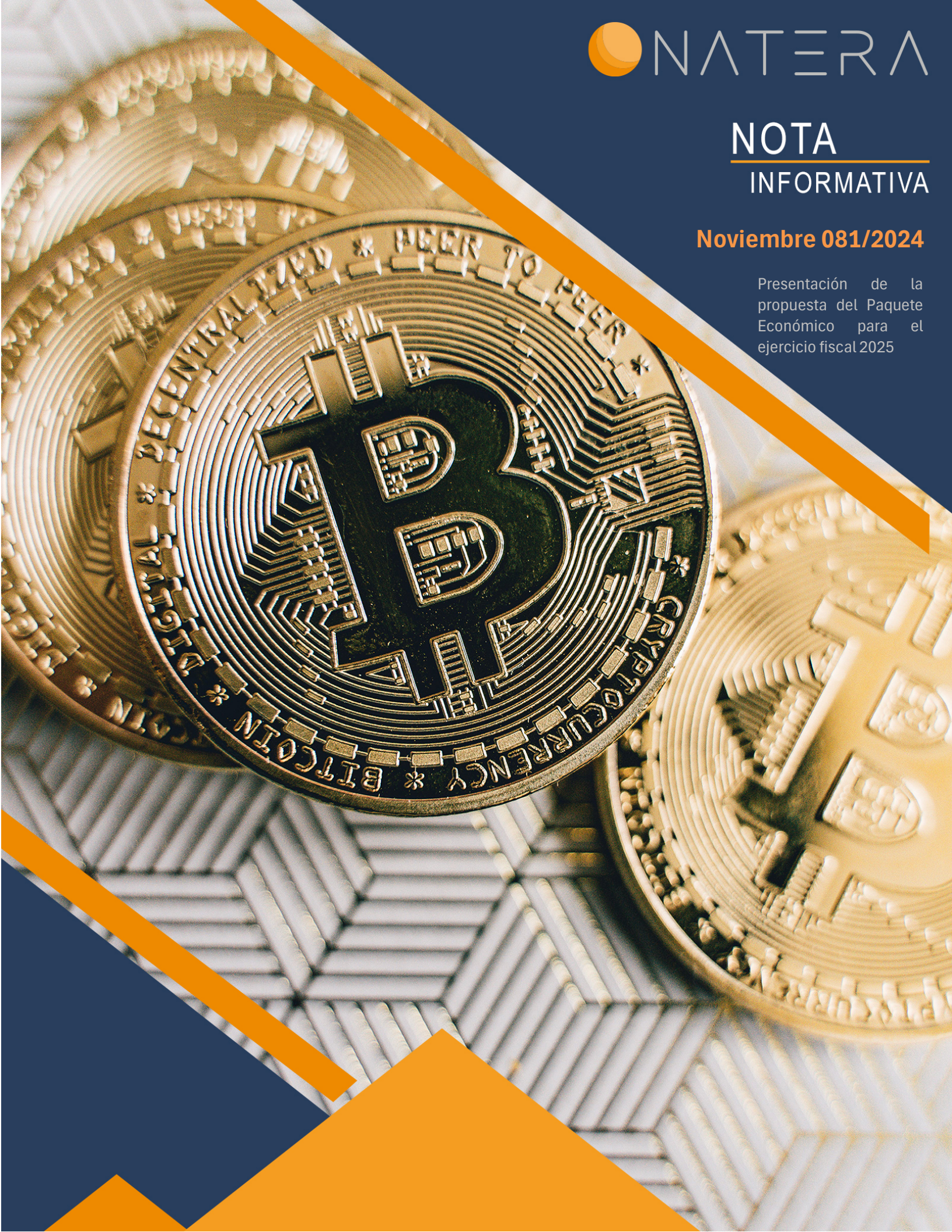


NOTA

INFORMATIVA

Noviembre 081/2024

Presentación de la
propuesta del Paquete
Económico para el
ejercicio fiscal 2025



Presentación de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 15 de noviembre, el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión la “Propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025” (el “[Paquete Económico](#)”) el cual fue publicado en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“[SHCP](#)”) y que comprende las siguientes iniciativas y documentos:

1. Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2025;
2. Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025;
3. Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;
4. Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
5. Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025; y
6. Carta del Presidente, Exposición de Motivos, Tomos y Anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Según informó la SHCP mediante el Comunicado de Prensa número 068/2024 (el “[Comunicado](#)”), el Paquete Económico 2025 establece un marco sólido para promover un desarrollo económico con justicia social y bienestar que garantice los derechos fundamentales de la población en un entorno de finanzas públicas sostenibles.

Mediante el Comunicado se informa que, en un contexto global de crecimiento estabilizado hacia finales de 2024, se destaca la fortaleza de la economía de Estados Unidos y una continua disminución de la inflación mundial, impulsada por la reducción de los choques de oferta. Según indica el Comunicado, este entorno favorable permitirá a los bancos centrales de las principales economías avanzar en ciclos de recortes de tasas de política monetaria, creando condiciones propicias para una mayor actividad económica.

Bajo este contexto global, la SHCP precisó en el Comunicado que para México se proyecta un cierre de año con una sólida trayectoria de crecimiento, estimándose

un crecimiento económico en 2025 de entre 2% y 3% en línea con las previsiones del Paquete Económico 2024.

Por su parte, en cuanto a las finanzas públicas, se propone una gestión responsable que mantenga un déficit moderado, al estimarse que la deuda pública ascienda a 51.4% del Producto Interno Bruto (“[PIB](#)”). Con esto se reduce el déficit de 5.0% del PIB en 2024 a 3.2% en 2025.

Según indica el Comunicado, se anticipa que la inflación siga descendiendo, proyectándose al cierre 2025 en 3.5%, dentro del rango objetivo de Banco de México, y con un tipo de cambio promedio de 18.7 pesos por dólar.

En cuanto a política hacendaria, el Comunicado indica que se busca fortalecer la recaudación mediante la digitalización fiscal, contribuyendo al combate a la evasión y a la simplificación de procesos administrativos, estimando ingresos tributarios en 14.6% del PIB, mientras que se espera que los ingresos petroleros y no tributarios continúen aportando de manera positiva a las finanzas públicas.

Por su parte, el Comunicado indica que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se enfatiza la aplicación de criterios de austeridad, eficacia y transparencia en el gasto público, y se planifica una sólida inversión en proyectos de infraestructura que impulsarán el crecimiento económico. Además, señala que se destinarán recursos para ampliar la cobertura de los Programas para el Bienestar, garantizando el respeto a los derechos constitucionales.

En los meses siguientes les mantendremos al tanto de la evolución del proceso legislativo al que será sometido el Paquete Económico para 2025.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.